

OTRO ASPECTO FILIBUSTERO

Mientras el gobierno residente en Granada patrocinaba la traición, el Gobierno organizado en León descendía al crimen, reclutando hombres que no podían ni podrán sentir el fuego de nuestra vida, incapaces de poder escudriñar el destino a que estamos sujetos, y menos aún comprender la misión que sobre el mundo y hacia la cultura, tenemos por realizar.

Con esos reclutas se organizó una expedición sobre San Juan del Sur. Kerr tronó contra ella; el gobierno de León la defendió con argumentos que jamás podrán aceptarse. El Gobierno de Granada conoció los preparativos de esa expedición; y el historiador que quiera estudiar aquellos sucesos dirá que la misma infidencia de 1851 se operó en 1855 y que igual a lo sucedido en aquel año, pasó también en junio de 1855, porque el odio latente en que tenemos fijada la ambición política triunfa en el alma del codicioso que en esas manifestaciones coloca el empeño primordial de la existencia.

La Gaceta de Costa Rica dió la noticia que se copia:

Documento No. 79

Noticias de Nicaragua. Párrafos de una carta

Rivas, Setiembre 27.

Aunque ya deben tener UU. noticias de San Juan del Sur, no me parece fuera del caso darles algunos pormenores que les deben faltar. Aquí se tenían datos positivos de que un cierto Mr. Claim; aventurero cuyo origen se ignora, había sido reconocido en León como Coronel y que venía al puerto de San Juan del Sur, con otros aventureros americanos, a reclutar a los que se encontrarán de tránsito ofreciéndoles en nombre de Muñoz, que con tal que tomaran parte en la guerra, en su favor, les daría tan luego como se triunfase, unas extensiones considerables de terrenos, en donde ellos lo tuvieron por conveniente, y 15 pesos mensuales pagaderos en Granada; esto se supo con puntualidad por el S. G. de Granada; y aunque en San Juan había una compañía de guarnición, mandó inmediatamente fuerza, que unida a la otra, logró hallarse a la llegada de los facciosos que condujo del Realejo la Goleta "Victorina", los cuales en número de 15 o 20 ya se habían desembarcado y estaban asilados en una casa, según informe del mismo extranjero

dueño de ella, y de otros que habian venido en la propia embarcación: allí se mandó una escolta a rodearla con objeto de tomar al mismo Coronel; pero ellos estaban tan prevenidos y maliciosos, que cuando se hacia esta operación, rompieron fuego sobre la escolta desde el alto de la casa, y fue necesario contestarseles, de cuya escaramuza resultó haber tres americanos muertos y otros heridos, y de nuestra parte heridos tres soldados, de los cuales ha muerto uno. En esta situación intervinieron algunos americanos honrados para que cesara el fuego, ofreciendo entrar a la casa con el Comandante y entregar al Coronel, como en efecto así se hiso y quedó prisionero. La causa que del momento se le instruyó daba mérito para ser fusilado, pero los buenos americanos se interpusieron con empeño y fue menester ceder sentenciándolo a destierro para California, pena de ser pasado por las armas si vuelve al Estado. El Capitán de un vapor de la compañía lo tomó bajo su responsabilidad con esta condición.

Sucedía esto el 19 del corriente, fecha en que no habia llegado al Puerto nuestro D. Pedro Joaquín Chamorro y ya puede Ud. considerar cual seria nuestro cuidado, pues en esos días se esperaba; pero pronto se dispó la tormenta. Los demas americanos comprometidos en la empresa habian tomado las de villadiego ocupando inmediatamente la propia embarcación en que vinieron bastante asustados; y Muñóz a quien le venia ganando el buque mil y pico de pesos (que Dios sabe lo que le habra costado conseguir) calculamos no se hallará en disposición de repetir, y si lo hiciese ya estamos mejor prevenidos, y los americanos protestando siempre su buena disposición contra los bandoleros de ellos mismos.

(“LA GACETA”, Costa Rica, Octubre 18 de 1851)

Sigue la correspondencia cruzada entre el representante de Washington y el gobierno provisorio de León, digna de ser estudiada y meditada, porque la acusación o advertencia de “lo inseguro que es confiar a bandas extranjeras adiestradas, el arreglo de diferencias internas”, continúa queriendo ser desconocido por nosotros, que aun buscamos la protección mercenaria, nunca saciada y jamás satisfecha.

Documento No. 80

John Bozman Kerr, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Nicaragua, a J. Estanislao González, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

León, Septiembre 20 de 1851.

Señor.

El Gobierno Provisional de León debe saber que ningún insulto

mayor puede inferirse al honor y dignidad de los Estados Unidos que apoyar un atentado indigno que llegó anoche a mi conocimiento.

Algunos ciudadanos bien dispuestos y de tránsito para buscar sus hogares desde secciones lejanas de la Unión sobre el Pacífico, habían tenido la promesa de una recompensa actual y futura en caso de que consintieran en dejar su ciudadanía mediante la concesión de ayuda y armas al Departamento de León. Se dice que esto ha sido con el consentimiento del Gobierno Provisional.

Esto es, a lo mejor, meterse a camisa de once varas, lo cual, a su tiempo, puede ser ocasión de medidas más fuertes de parte del Gobierno que tengo la honra de representar. Por este motivo protesto desde el principio, porque es totalmente subversivo de la moralidad nacional que tanto quiere el vasto cuerpo del pueblo americano.

Si el Gobierno Provisional de León tuviere buen éxito, durante algún tiempo, en estos esfuerzos de seducción para minar los principios de gran tono que abrigan ahora unos pocos que pasan, no resulta claro que cualesquier accesiones futuras de su partido, con los rápidos medios de información que proporciona ahora la navegación a vapor, fueran de los que se acercan a las costas de Nicaragua con malicia premeditada; y así virtualmente caen dentro de la condición de la ley del Congreso que prohíbe, como gran delito, la reunión de fuerzas desarmadas, dentro de los límites de los Estados Unidos contra potencias entre las cuales y el Gobierno de la Unión Americana subsistan relaciones de paz y amistad. La destilación infecta en los oídos de mis compatriotas puede así envolver a su propio gobierno en cantidades de millones para buques de guerra en la costa de Nicaragua, necesarios para vindicar la ley violada y el gasto sería más prontamente a cargo del pueblo nicaragüense debilitado y empobrecido por las disensiones internas.

Después de una conferencia y correspondencia con el Honorable Francisco Castellón, arrojado de su alto puesto en la noche del 4 del mes pasado por una fuerza militar, consideré que era inconsistente con las obligaciones debidas a mi posición oficial presentar mis credenciales a un gobierno de facto. Mi opinión fija y bien meditada lo impide, y por consiguiente, es mala gracia de este gobierno reclutar empleados para denegar la política y corrección de esta providencia como argumento para mis propios compatriotas. Esa norma de procedimiento es personalmente ofensiva.

Declaro ahora oficialmente a los miembros del Gobierno provisional de León que el intento de alistar a ciudadanos americanos transeuntes, sin oportunidad de meditar sobre los verdaderos puntos de que se trata en el Estado, es derogatorio de la integridad y pureza de nuestras instituciones republicanas. Degrada al americano convirtiéndolo en mercenario. La idea del público en los Es-

tados Unidos no lo tolerará ni por un instante y el Gobierno pondrá su celo para reprobár a los que lo aconsejen y apoyen.

También se pondrá en el camino de la inmigración de buena fe, de la cual deriva la Unión Americana, cada año, un aumento de riqueza y de fuerza. Aquí puedo ser dispensado, Reverendo Señor, de apuntar un principio de moralidad. Es el marinero experimentado de vista penetrante el que reconoce el peligro distante de la nube que no es más grande que la mano, y los miembros del Gobierno Provisional no cometerán la injusticia de suponer que han trasferido las páginas de la historia para tan pequeño objeto como el de desconocer lo inseguro que es confiar a bandas extranjeras adiestradas, el arreglo de diferencias internas.

Aprovecho esta ocasión para acusar recibo de su nota del 18 del corriente que renueva la protesta contra los actos del Señor J. L. White.

Tengo la honra (etc.)

Documento No. 81

John Bozman Kerr, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Nicaragua, a J. Estanislao González Ministro en ejercicio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

León, Septiembre 23 de 1851.

Señor:

Se ha derramado sangre por americanos de acuerdo con americanos en el suelo de Nicaragua! Esta tarde dos caballeros residentes aquí, los señores Deshon y Bradbury, me trajeron el rumor de que en San Juan del Sur había habido un conflicto en que habían perdido la vida varios de mis compatriotas. ¿Es esto cierto? De ser así, lo mucho que había temido y pedido que no sucediera en mi protesta al Gobierno de facto de León, ha ocurrido.

Si estas riñas domésticas van arreglarlas ciudadanos americanos es tiempo de que su Gobierno sepa el modo y manera en que ha comprometido su honor una de las facciones contendientes.

Me propongo despachar inmediatamente un mensajero a Washington en caso de que esta información sea verídica y hay que abrigar la esperanza de que los solícitos buenos oficios de una potencia como los Estados Unidos, que puede bonificar el cumplimiento de cualesquier garantías bajo su mediación no será rechazada por ninguno de los litigantes.

Con sinceros deseos por la restauración de la tranquilidad de Nicaragua,

Soy (etc.)

Documento No. 82

J. Estanislao González, Ministro en ejercicio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, a John Bozman Kerr, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Nicaragua.

León, Septiembre 25 de 1851.

Los extranjeros en general que libremente deseen mantener el orden social, la seguridad de personas y propiedades y la causa de la civilización y del progreso de este país en cuyo destino todos los pueblos están interesados, se admiten en el ejército del Gobierno Provisional.

El Estado de Nicaragua, de conformidad con su constitución política, no considera a los ciudadanos de los Estados Unidos del Norte como verdaderos extranjeros, ni los trata como tales, sino como hermanos, hijos del mismo Continente, inspirados por principios idénticos y movidos por el noble deseo de establecer la libertad y el orden en todas las partes de la patria común y desarrollar sus recursos por medio de la industria.

El Supremo Gobierno Provisional reconoce el derecho de los ciudadanos americanos para estudiar cualquier cuestión, en cualquier país del mundo, y tomar el lado que les parezca correcto, sin incurrir en responsabilidad, por este motivo, con su Gobierno, como se ha visto en la controversia sobre Texas, La Habana y otras que registra la historia. También reconoce en ellos la ilustración necesaria para efectuar correctamente dichas empresas y es bien sabido que no degrada sino que honra a cualquiera recibir justa recompensa por su trabajo. Y en contraste con esto se halla la interpe-lación de Vuestra Excelencia a este respecto cuando Ud. públicamente y por todos los medios a su alcance hace conocida su inclinación en favor del partido opuesto al Gobierno Provisional, pues ciertamente se observará que si Vuestra Excelencia no considera al grupo de Granada como facción, sino como Gobierno legítimo, debiera estar allí inspirando a sus compatriotas con su imparcialidad, el espíritu de neutralidad que, como sabemos, es el único que Vuestra Excelencia desea que adopten los adictos a la causa americana que es la que mantiene el Gobierno Provisional y a la cual no será indiferente el Supremo Gobierno de la República del Norte.

Es de este modo que el Supremo Director me ha dado instrucciones para contestar a Vuestra Excelencia, omitiendo responder a las observaciones que debe Ud. haber desaprobado después de repen-sarse de los sentimientos con que las escribió, y para recomendarle, al mismo tiempo, que modere el ardor con que persiste en restringir el entusiasmo de los buenos norteamericanos que simpatizan con nosotros; porque mientras están en libertad, de acuerdo con

el derecho internacional público, de adoptar y apoyar, en nuestro país, cualquier causa, un empleado oficial de su clase no puede tomarse la misma libertad sin infringir el principio de no intervención universalmente reconocido.

Quedo (etc.)

Documento No. 83

John Bozman Kerr, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Nicaragua, a J. Estanislao González, Ministro en ejercicio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

León, Septiembre 27 de 1851.

Señor:

Contestando a su comunicación del 25 del corriente, solo tengo que remitir a Ud. a mi nota del 20 del presente de la cual no puedo apartarme en ningún detalle.

A juzgar por sus observaciones generales referentes al Gobierno de los Estados Unidos, es evidente que el Gobierno Provisional de León está resuelto a tomar providencias derogatorias para su honor y dignidad y violando principios bien establecidos.

Tengo la honra de ser, Señor, (etc.)

